



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1289-2017-ANA-DGOIH

Lima, 12 ABR. 2017

### VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 27883-16, tramitado por el señor Santos Reyes Díaz Burgos en su calidad de Presidente de la Comisión de Usuarios Tolón, mediante el cual solicita la aprobación de la adecuación a la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Informe Técnico N° 040-2017-ANA-DGOIH-GORUA/JOMF, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Jefatural N° 265-2015-ANA para el proceso de adecuación de la Comisión de Usuarios Tolón a la Ley N° 30157 y su Reglamento; asimismo señala que se encuentra reconocida mediante Resolución Administrativa N° 014-92-SR-IV-AG-C/AAG-CTZA-ATDRAJ y que con Resolución Administrativa N° 202-2013-ANA-AAA.JZ/ALA.J se reconoce al último consejo directivo, lo que demuestra la existencia de la organización de usuarios de agua;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y por Resolución Jefatural N° 267-2016-ANA;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DECLARAR** a la Comisión de Usuarios Tolón, conformada por los usuarios que utilizan las aguas del Río Jequetepeque, ubicada en el Distrito de Yonán, Provincia de Contumazá y Departamento de Cajamarca, que comprende el ámbito del Subsector Hidráulico Tolón del Sector Hidráulico Menor Jequetepeque – Clase A, cuya delimitación se aprobó con Resolución Directoral N° 3879-2015-ANA-AAA-JZ-V; adecuada a la Ley N° 30157 y su Reglamento.



**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** la inscripción de la Comisión de Usuarios Tolón en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente resolución a la organización de usuarios de agua y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla; Administración Local de Agua Jequetepeque y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gov.pe](http://www.ana.gov.pe).



Regístrese y comuníquese,

  
**Ing. ROLAND JESÚS VALENCIA MANCHEGO**  
Director

Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica  
Autoridad Nacional del Agua

